



**INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021**

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno


Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

## Contenido

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. METODOLOGÍA .....	2
4. MARCO LEGAL .....	2
5. DESARROLLO .....	3
5.1 Cumplimiento de obligaciones de los Usuarios del Sistema .....	3
5.2 Estado de los Procesos Litigiosos .....	6
5.3 Actuaciones Comité de Conciliación .....	8
5.4 Política de prevención del Daño Antijurídico .....	8
5.5 Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno .....	9
6. RECOMENDACIONES .....	10

	<b>INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.3.4.1.3. y 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 e 2015, artículo 14 del decreto 2052 de 2014 y de la Circular Externa No.03 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expedida el 12 de julio de 2021 y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI- perfil Jefe de Control Interno V.10.0 de fecha julio de 2021, que determinó el término de presentación de la certificación correspondiente del estado del Sistema EKOGUI, se realizó el seguimiento al estado del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI de la Comisión de la Verdad.

### 1. OBJETIVO

Verificar que la información litigiosa de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición se encuentra actualizada de acuerdo con los parámetros definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y verificar el cumplimiento de obligaciones de cada uno de los usuarios en el del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI conforme a los instructivos expedidos por la Agencia para el buen funcionamiento del Sistema.

### 2. ALCANCE


Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en Decreto 1069 de 2015 y de la Circular Externa No. No.03 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expedida el 12 de julio de 2021 y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI- perfil jefe de Control Interno V.10.0 de fecha julio de 2021.

### 3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del seguimiento se solicitó a la Oficina de Jurídica y de Gestión Contractual el certificado del estado en el que se encuentra la actividad litigiosa de la entidad y conforme a lo establecido en la Circular Externa No.03 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expedida el 12 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la información de la Comisión de la Verdad, registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI y registró la información en la Planilla diseñada para el Jefe de Control Interno.

### 4. MARCO LEGAL

- Decreto 1069 de 2015
- Decreto 2052 de 2014

	<b>INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

- Circular Externa No. No.03 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expedida el 12 de julio de 2021.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI- perfil jefe de Control Interno V.10.0 de fecha julio de 2021.

## 5. DESARROLLO

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14, establece como funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.
- Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.
- Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a los usuarios del sistema, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado- ANDJARE, en el instructivo en la versión 10.0 de fecha julio de 2021.

### 5.1 Cumplimiento de obligaciones de los Usuarios del Sistema

De acuerdo con el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa EKOGUI versión 10.0 de fecha julio de 2021, se procedió a realizar la verificación de los usuarios creados en el Sistema y aparecen registrados los siguientes:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado de la entidad.
- secretario técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.

**Imagen 1.** Perfil Abogado

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	IVAN DARIO	TABORDA LEON	79724333	Abogado	Activo	ivan.taborda@comisiondelaverdad.co	2019-09-19	

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui#/usuarios>

**Imagen 2. Perfil Administrador Entidad**

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	JUAN CARLOS	Gomez Bautista	80875295	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	juan.gomez@comisiondelaverdad.co	2019-09-19	

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui#/usuarios>

**Imagen 3. Perfil. Enlace de Pagos**

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO	HERRERA NIÑO	1071868381	Enlace de pagos	Activo	stephanie.herrera@comisiondelaverdad.co	2020-08-26	

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui#/usuarios>

**Imagen 4. Perfil. Jefe Financiero**

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	SANDRA PATRICIA	PRIETO BENAVIDES	52378801		Inactivo	sppb1977@gmail.com	2019-09-19	2020-08-26
<input type="checkbox"/> 2	ANDREA JANETH	REDONDO MEDINA	1018418108	Jefe Financiero	Activo	andrea.redondo@comisiondelaverdad.co	2020-08-26	

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui#/usuarios>

**Imagen 5. Perfil. Jefe Oficina Control Interno**

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	Alba	Azucena Gómez	35409994	Jefe de control interno	Activo	alba.gomez@comisiondelaverdad.co	2019-09-20	

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>

Imagen 6. Perfil. Jefe Oficina Jurídica

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	TANIA MARCELA	CHAVES ANGARITA	52694358	Jefe juridico	Activo	marcela.chavez11@gmail.com	2021-05-05	
<input type="checkbox"/> 2	CLARA MARIA	MOJICA CORTES	51940675		Inactivo	clara.mojica@comisiondelaverdad.co	2019-09-19	2021-05-05

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>

Imagen 7. Perfil. Secretario Técnico Comité de Conciliación

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
<input type="checkbox"/> 1	JUAN CARLOS	Gomez Bautista	80875295	Administrador entidad/Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	juan.gomez@comisiondelaverdad.co	2020-08-26	
<input type="checkbox"/> 2	CLARA MARIA	MOJICA CORTES	51940675		Inactivo	clara.mojica@comisiondelaverdad.co	2019-09-19	2020-08-26

Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>

Entre las funciones comunes para los usuarios del sistema comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, se encuentra la siguiente:

- Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del sistema en la entidad, por lo anterior, presentamos la última capacitación de cada uno de los usuarios según el rol establecido en el sistema.

Imagen 8. Capacitación 2021

ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	26/08/2020	23/10/2020
JEFE JURÍDICO	5/05/2021	7/05/2021
ENLACE DE PAGOS	26/08/2020	23/10/2020
JEFE CONTROL INTERNO	20/09/2019	24/02/2021
SECRETARIO TÉCNICO	26/08/2020	17/07/2021
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	19/09/2019	17/07/2021

**Fuente: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual**

Dentro de la validación de usuarios creados en el sistema se evidenció que el rol de Jefe Jurídico está en cabeza de la actual Coordinadora Estratégica- Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, por lo cual se evidencia la respectiva actualización; así mismo se evidencia que para los roles de JEFE FINANCIERO Y ENLACE DE PAGOS, la última capacitación se efectuó el 23 de octubre de 2020.

## 5.2 Estado de los Procesos Litigiosos

De la validación realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema EKOGUI se evidenció que aún no existen registros de procesos litigiosos de la Comisión de la Verdad, en calidad de demandado y/o demandante, como se observa a continuación:

**Imagen 9. Procesos Judiciales EKOGUI Comisión de la Verdad.**



**Fuente:** <https://services.ekogui.gov.co/ekoguims/#/judiciales>

**Imagen 10. Procesos PRE-Judiciales EKOGUI Comisión de la Verdad.**



# INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

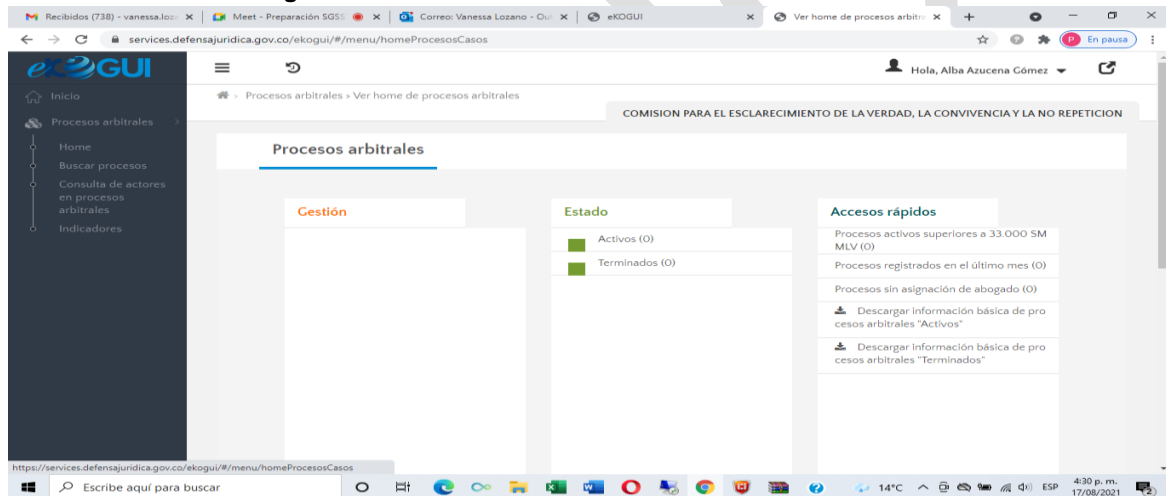
Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019



Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekoguims/#/judiciales>

Imagen 11. Procesos Arbitrales-EKOGUI Comisión de la Verdad.



Fuente: <https://services.ekogui.gov.co/ekoguims/#/judiciales>

Imagen 12. Relación de Pagos-EKOGUI Comisión de la Verdad.

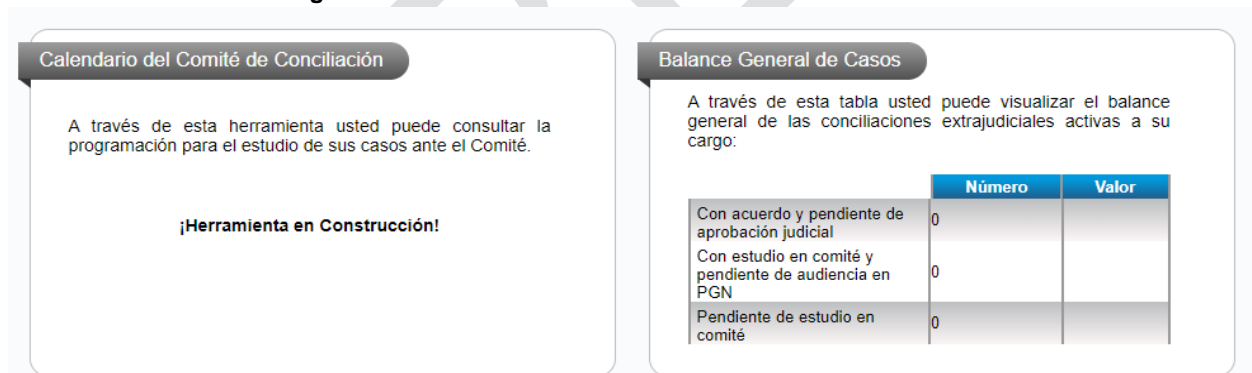


Fuente: <https://services.ekoqui.gov.co/ekoguims/#/judiciales>

### 5.3 Actuaciones Comité de Conciliación

De la validación realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema EKOGUI evidenció que aún no existen registros de actuaciones del Comité de Conciliación de la Comisión de la Verdad, en calidad de demandado y/o demandante, como se observa a continuación:

**Imagen 13.** Comité de Conciliación-EKOGUI Comisión de la Verdad.



Fuente: <https://services.ekoqui.gov.co/ekoguims/#/judiciales>

### 5.4 Política de prevención del Daño Antijurídico

La Oficina jurídica y de Gestión Contractual con fundamento en la Circular Externa 05 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 4085 de 2011; circular que consagra plazos, procedimiento y seguimiento a las políticas de prevención del daño





**INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021**

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

antijurídico con características vinculantes y obligatorias para las entidades del sector público, la Comisión adoptó la Política de Prevención de Daño Antijurídico el pasado 14 de abril de 2020, como mecanismo de detección temprana de las posibles causas que se evidencien al interior de la entidad y que potencialmente puedan constituir la concreción del daño antijurídico en cabeza de los ciudadanos, contratistas y/o colaboradores de la entidad y que futuricen condenas patrimoniales; lo anterior se logrará con la socialización de conductas, acciones, omisiones y prácticas que deben evitarse por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.


En el marco de la Política, se desarrolló un plan de acción para el seguimiento y control de los indicadores de gestión y resultado con los mecanismos establecidos por la Oficina jurídica y de Gestión Contractual, evidenciando que el pasado 26 de febrero de 2021, se remitió a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, el Primer informe implementación Políticas de Prevención del Daño antijurídico.

Así mismo, se evidenció que en atención a la Emergencia Sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional la Oficina jurídica y de Gestión Contractual por medio de Resolución No. 056 del 25 de junio de 2020, se modificaron los mecanismos de ejecución y socialización de las causas de prevención del daño antijurídico, conforme al cronograma establecido inicialmente.

### **5.5 Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno**

En el informe anterior elaborado por la Oficina de Control Interno al sistema EKOGUI, con corte 31 de diciembre de 2020 se dejaron las siguientes recomendaciones:

- 1. Mantener actualizados los roles de los usuarios en el Sistema EKOGUI, dado que, a la fecha de generación del reporte, la funcionaria que aparece registrada con el rol de Jefe Jurídico no se encontraba vinculada a la entidad.*
- 2. Se recomienda adelantar las capacitaciones por parte de los diferentes usuarios del sistema, impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dado que a la fecha del reporte se observa que las últimas capacitaciones recibidas por los usuarios de los roles: Jefe Jurídico, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad son de febrero de 2020.*
- 3. En relación con los casos que estudia el Comité de Conciliación de la Entidad se recomienda realizar el seguimiento y control con el fin de proveer el manejo de los casos que se pueden convertir en procesos prejudiciales o judiciales en contra y a favor de la Entidad.*
- 4. Teniendo en cuenta que la Comisión de la Verdad finaliza su operación el 28 de noviembre de 2021, se debe prever la inactivación de la entidad y de sus usuarios en la plataforma EKOGUI y el traslado y entrega de los procesos activos en dicha fecha a otra entidad para que continúen su trámite.*

	<b>INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021</b>		
	<b>Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Código: F1.P2.ECI</b>

La Oficina Jurídica y de Gestión Contractual indicó, como se evidencia en los anexos remitidos, las acciones adelantadas con relación a la actualización de los usuarios en el sistema y la notificación sobre las fechas de capacitación fijadas por la Agencia Nacional Jurídica del Estado.

De igual manera, con relación a los casos que estudia el Comité de Conciliación se evidencia el debido estudio y la aprobación de acciones judiciales y extrajudiciales a seguir en los casos relevantes que se han elevado al comité.

Asimismo, frente a la socialización e implementación de la Política de Daño Antijurídico, se han realizado las acciones pertinentes y se ha informado de manera oportuna a la ANDJE, de conformidad con los lineamientos y requerimientos. En este sentido se resalta el cumplimiento a las recomendaciones indicadas por esa Oficina.

## 6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de la Comisión de la Verdad recomienda lo siguiente:

1. Cumplir de manera oportuna las funciones asignadas por parte de los usuarios del sistema conforme a su rol, teniendo en cuenta las capacitaciones impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
2. Mantener actualizados los roles de los usuarios en el Sistema EKOGUI, dado que a la fecha del reporte se observa que las últimas capacitaciones recibidas por los usuarios de los roles: Jefe financiero y enlace de pagos son del segundo semestre de la vigencia 2020.
3. En relación al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, se recomienda realizar el seguimiento y control de las decisiones adoptadas por el mismo, así como, la preparación de los informes semestrales de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones y la actualización de la Política de Prevención del daño antijurídico, en caso de que se requiera.
4. Dado que la Comisión de la Verdad, finaliza su operación el 28 de noviembre de 2021, se deben realizar las consultas necesarias con la finalidad elaborar el plan del cierre de la plataforma EKOGUI y el traslado y entrega de los procesos que se encuentren a esa fecha, en alguna etapa procesal para que continúen su trámite de acuerdo con la normatividad de liquidación de las entidades públicas.
5. De acuerdo con la Política de prevención del daño antijurídico adoptada por la Entidad y el seguimiento realizado por la Oficina jurídica y de Gestión Contractual, se recomienda continuar con el estudio de los indicadores de gestión, de resultado y de impacto con el fin de obtener un control en el desarrollo de la misma. Igualmente continuar dando cumplimiento a la obligación con la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado de la entrega del informe semestral.



**INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI A CORTE 30 DE JUNIO DE 2021**

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

Cordial Saludo,

*ALBA AZUCENA GÓMEZ R.*  
**ALBA AZUCENA GÓMEZ**

Asesora Experta – Oficina de Control Interno

Anexo: Plantilla en Excel seguimiento Control Interno - EKOGUI

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Vanessa Giovanna Lozano	Profesional- Oficina de Control Interno	30-08-2021
Revisó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesora Experta – Oficina de Control Interno	30-08-2021
Aprobó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesora Experta – Oficina de Control Interno	30-08-2021